

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA OFERTA Y ELEVACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Licitación para la contratación del servicio:

“Tratamiento mediante compostaje de la fracción orgánica recogida de forma selectiva por las Mancomunidades de Esca Salazar, Bidausi, Comarca de Sangüesa e Irati como parte del Consorcio para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Navarra”

Pamplona, 27 de marzo de 2023

Según lo dispuesto en la cláusula 7ª del Pliego de cláusulas administrativas de la licitación “Tratamiento mediante compostaje de la fracción orgánica recogida de forma selectiva por las Mancomunidades de Esca Salazar, Bidausi, Comarca de Sangüesa e Irati como parte del Consorcio para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Navarra”, constituyen la Mesa de contratación de esta licitación con los miembros que se relacionan a continuación:

- Fernando Mendoza Rodriguez, Director Gerente.
- Pedro Gracia Araiz, Secretario.
- Jesús Rosón Lete, Interventor.
- Sara Ramos, Técnica de Administración y Finanzas.

Los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego regulador, se procede a examinar la documentación que integra el Sobre Oferta de las proposiciones presentadas en tiempo y forma por las siguientes empresas:

- JOSENEA BIO, S.L.U

Analizada la documentación, se acuerda admitirla por presentar en forma la declaración del cumplimiento de los requisitos de participación en base a lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Así pues, se procede en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio:

- **Criterio de adjudicación 1: Oferta económica (100 puntos)**

Las ofertas presentadas a cada uno de los lotes son las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA	PUNTUACIÓN (máx. 100 puntos)
JOSENEA BIO,S.L.U.	88.720,00 €	100,00

En vista de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, la Mesa de contratación, en aplicación de la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas, decide elevar al Órgano de Contratación las siguientes propuestas:

- ♦ Proponer como empresa adjudicataria a JOSENEA BIO, S.L.U. por ser su oferta la más económica.

En aplicación de la cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas, la Mesa de contratación decide solicitar a la empresa licitadora **JOSENEA BIO, S.L.U** que, en el plazo máximo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

Se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse, cuando la empresa licitadora presente la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre Oferta.

Firma la Mesa de contratación:

Fdo.: Pedro Gracia Araiz
Secretario del Consorcio de Residuos de Navarra

Fdo.: Fernando Mendoza Rodriguez
Director Gerente de NILSA, gerencia
del Consorcio de Residuos de Navarra

Fdo.: Jesús Rosón Lete
Interventor del Consorcio de Residuos de Navarra

Fdo.: Sara Ramos Arriazu
Técnica de Administración y Finanzas
de NILSA